

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Primero de octubre de dos mil veinte

2020-00294

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta la presente demanda EJECUTIVA, en la cual solicita previo a librar mandamiento ejecutivo, oficiar a las instituciones Universidad Católica Luis Amigo, Universidad Cooperativa de Colombia, Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM y Universidad Autónoma Latinoamérica-UNA ULA, toda vez que la ejecutante, señora LUZ DARYAGUDELO FLOREZ, realizó la solicitud de información orientada a conocer la equivalencia del 30 del salario que devenga el señor ALBEIRO SERNA MARIN desde el año 2007 a la fecha, recibiendo respuesta de las entidades a las cuales ha solicitado dicha información, indicándole que no es posible solicitarle la información solicitada toda vez que la misma es reservada y solo puede ser solicitada por el titular de la información, motivo por el cual solicita sea oficiada por el Despacho para conocer las cifras que son necesarias para determinar el valor por el cual se debe librar el mandamiento ejecutivo dentro del presente proceso y siendo procedente la solicitud, el Despacho accede y dispone oficiar a Universidad Católica Luisa Amigo, Universidad Cooperativa de Colombia, Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM y Universidad Autónoma Latinoamérica-UNA ULA, a fin de que suministren la información concerniente con el salario devengado por el señor ALBEIRO SERNA MARIN, identificado con la cedula No 10.288.031, lo anterior con el fin de dar trámite al presente proceso ejecutivo

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° Fijado hoy **2 OCT 2020** a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.

Secretario

Firmado Por:

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

762a591e642080596c6d2e653485ff443a6101cdbca695d339b98b320d8009

a3

Documento generado en 29/09/2020 08:08:44 p.m.